

CIRCULAR nº 189 / 29.10.2020

**ASUNTO: RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD EN PORTUGAL**

El gobierno portugués ha decidido **prohibir la circulación de personas entre los municipios del país entre las 00:00 horas del 30 de octubre hasta las 06:00 horas del 3 de noviembre.**

La circulación fuera de esos municipios solo puede realizarse en excepciones justificadas que están listadas en el párrafo 16 de la Resolución del Consejo de Ministros 89-a/2020, del 26 de octubre. Durante este periodo **los conductores profesionales deberán portar con un certificado hecho por el empresario, en el cual se indique que se está realizando actividades profesionales. Este certificado deberá estar hecho en portugués.**

Desde este mismo día se ha **hecho obligatorio el uso de mascarilla en la vía pública, espacios públicos, siempre y cuando no se pueda respetar la distancia interpersonal.**

Os adjuntamos el certificado (está marcado en amarillo los datos que hay que rellenar) y la Resolución.